



Sesión: 55
Fecha: 24-07-2023
Hora: 4:00

Proyecto de Resolución N° 966

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República que instruya al Director Nacional del Servicio de Registro Civil e Identificación, con el objeto de incorporar el grupo y factor sanguíneo de cada persona en los datos contenidos en su Cédula Nacional de Identidad.

Votación Sala

Estado:
Sesión:
Fecha:
A Favor:
En Contra:
Abstención:
Inhabilitados:

Autores:

- 1 Carlos Bianchi Chelech
- 2 Jaime Araya Guerrero
- 3 Mónica Arce Castro
- 4 Marta González Olea
- 5 Carolina Marzán Pinto
- 6 Helia Molina Milman
- 7 Camila Musante Müller
- 8 Raúl Soto Mardones
- 9 Cristián Tapia Ramos
- 10 Héctor Ulloa Aguilera



Adherentes:

1



Valparaíso, 12 de julio de 2023

Señor

Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados

Vlado Mirosevic Verdugo.

Presente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados, en uso de las facultades contenidas en el artículo 52, número 1, inciso primero de la letra a) de la Constitución Política, en orden a adoptar acuerdos o sugerir observaciones sobre los actos del Gobierno, acuerda oficiar y solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, **que instruya al Director Nacional del Registro Civil e Identificación, don Omar Morales Márquez, con el objeto de incorporar el grupo y factor sanguíneo de cada persona en los datos contenidos en su Cédula de Identidad.**

FUNDAMENTO

¿Qué es el grupo sanguíneo?¹

El grupo sanguíneo es una clasificación de la sangre de una persona en base a la presencia de unos antígenos (proteínas) en la superficie de sus eritrocitos (glóbulos rojos) y a su compatibilidad con la sangre de otras personas.

¹ <https://www.melio.es/blog/por-que-es-importante-conocer-el-grupo-sanguineo>





Existen varios sistemas para clasificar los grupos sanguíneos, siendo el más importante el sistema ABO. Según este sistema, existen 4 grupos sanguíneos: A, B, AB y O, según presenten en la superficie de los eritrocitos los antígenos A, la B, los dos, o ninguno.

Cuando una persona no tiene uno de estos antígenos, es probable que su sangre contenga anticuerpos dirigidos contra ese antígeno que carece; y cuando recibe sangre de otra no compatible, los anticuerpos se unirán a los antígenos correspondientes en la superficie de los eritrocitos, causando aglutinación y hemolisis (destrucción de los glóbulos rojos) causando reacciones adversas graves que pueden llegar a causar la muerte.

Los grupos sanguíneos más importantes² en transfusión son el sistema de grupos sanguíneos ABO y el sistema de grupos sanguíneos RhD. Los grupos sanguíneos son determinados por una proteína (antígeno) ubicada en la superficie del glóbulo rojo. Así, el sistema ABO tiene los antígenos A y B y el sistema RhD tiene el antígeno D. En total hay 30 sistemas mayores de grupos sanguíneos: esto significa que una persona por ejemplo puede ser A RhD positivo, y al mismo tiempo Kell positivo (sistema Kell), M y N positivo (sistema MNS) y Lea y Leb positivo (sistema Lewis).

¿De qué manera esta información es relevante?

Queda en evidencia que la información sobre el grupo y factor sanguíneo es fundamental para anticipar ciertas reacciones negativas que tendrá el cuerpo receptor de la transfusión. Estas reacciones podrían incluso significar la muerte en determinados casos.

² <https://www.minsal.cl/dona-sangre/la-sangre-y-los-grupos-sanguineos/>





Así, esta información adquiere particular trascendencia en situaciones en donde se hace imposible tomar contacto con el receptor. Piénsese en un accidente de tránsito en donde un peatón es atropellado y no se encuentra en condiciones de informar su grupo sanguíneo, si lo supiera. En esta situación hipotética, la necesaria y urgente transfusión de sangre se vería retrasada por exámenes que permitan determinar su grupo y factor. El consiguiente retraso en la obtención de aquella información puede costarle la vida al peatón.

El presente proyecto de resolución no soluciona inmediatamente este y los adicionales problemas asociados a las transfusiones de sangre en casos de necesaria urgencia, sin embargo, contribuye en dos aspectos adicionales: a) incentiva a las personas a informarse de su grupo y factor sanguíneo para poder informarlo al Registro Civil e Identificación y b) dicha información genera un eficiente uso de los recursos humanos y técnicos de las instituciones de Salud.

En conclusión, los diputados firmantes solicitan el siguiente:





PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados, acuerda lo siguiente:

Solicitar a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, **que instruya al Director Nacional del Registro Civil e Identificación, don Omar Morales Márquez, con el objeto de incorporar el grupo y factor sanguíneo de cada persona en los datos contenidos en su Cédula de Identidad.**

CARLOS BIANCHI CHELECH

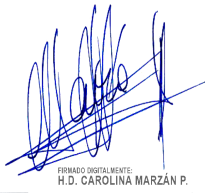
H. Diputado.

Región de Magallanes y la Antártica Chilena





FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CARLOS BIANCHI C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAROLINA MARZÁN P.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. RAÚL SOTO M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. JAIME ARAYA G.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MARTA GONZÁLEZ O.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. MONICA ARCE C.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HELIA MOLINA M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA MUSANTE M.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. CRISTIAN TAPIA R.



FIRMAO DIGITALMENTE:
H.D. HECTOR ULLOA A.

